

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Supervisora de Educación Primaria Zona II - Sur II – Maquinchao, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “VII Jornadas de Capacitación y Actualización de la Línea Sur”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2012, en la localidad de Maquinchao, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades;

Que la Jornada está organizada por el Hospital Rural Área Programa Maquinchao “Dr. Orencio Callejas”;

Que tiene como objetivo, lograr que los agentes de salud, docentes, alumnos de Nivel Medio y diversos actores sociales se involucren y se capaciten en temas específicos relacionados con los determinantes de la salud en nuestra comunidad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08, es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “VII Jornadas de Capacitación y Actualización de la Línea Sur”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2012, en la localidad de Maquinchao, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Sur II y por su intermedio comunicar a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2936
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General